

DIRECTRICES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS GRADUACIÓN DE LAS TITULACIONES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

1. Los actos de graduación de la Facultad de Educación se realizarán en el mes de noviembre.
2. La Facultad establecerá para cada titulación una fecha de acto de graduación.
3. Se realizarán tantos actos como sean necesarios y siempre dependiendo del aforo del salón donde se realicen los mismos. Por esta razón el acto de graduación de una titulación podrá ser dividido entre dos fechas y se podrá establecer el acto de graduación de dos titulaciones diferentes de forma conjunta.
4. La Facultad se encargará de la reserva de los espacios necesarios para los actos de graduación
5. La organización de dichos actos se coordinarán desde el decanato de la Facultad en colaboración con la Delegación de alumnado.
6. La Delegación de alumnado deberá nombrar una comisión organizadora para dichos actos.
7. Dicha comisión puede estar organizada como la Delegación desee pero siempre deberá existir un/a único/a interlocutor/a con la Facultad que represente a toda la comisión.
8. La comisión nombrada por la Delegación de alumnos será la encargada, si así lo desea, de distribuir al alumnado entre las diferentes fechas.
9. Si la comisión no quisiera encargarse de la distribución del alumnado entre los diferentes días será la Facultad quien lo haga, siguiendo un riguroso orden alfabético por letra de NIF
10. Solo podrá participar en los actos de graduación el alumnado que haya finalizado sus estudios o esté en disposición de hacerlo en la convocatoria C1 de curso vigente en el que se realiza el acto de graduación (ejemplo: curso de graduación realizado en noviembre de 2019. Podrá participar el alumnado que haya finalizado en el curso 2018-19 o esté en disposición de finalizar en la convocatoria C1 del curso 2019-2020
11. Las becas serán costeadas por la Facultad de Educación.
12. Estas medidas entrarán en vigor por primera vez en el acto de graduación que tendrá lugar en noviembre de 2019.